

**ACUERDOS PARA LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO
Y LABORAL 2021-I
MESA DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN, UNIVERSIDAD DEL
CAUCA**



Desde la **Mesa de Diálogo y Negociación de la Universidad del Cauca**, conformada por los tres estamentos y la Administración Universitaria, el día 6 de agosto de 2021 siendo las 08:00 am, inició la instalación formal por medio de acta, escenario en el que se discutirá los puntos presentados en el documento: “Propuesta para el desarrollo del período académico y laboral 2021-1, Coordinadora Triestamentaria, Universidad del Cauca”. Este documento, es el resultado de un ejercicio amplio de deliberación, análisis, consensos y disensos, desde las bases de los estamentos, siempre en la disposición de continuar el diálogo respetuoso de las diferencias y que celebra y fortalece los puntos de encuentro.

Lo anterior responde a la construcción colectiva y permanente del proyecto de Universidad y posterior al Paro Estudiantil, Asamblea Permanente del Estamento Profesoral y de Trabajadores. El documento recoge garantías adicionales y complementarias a las ya existentes para el periodo académico y laboral de 2021-1

Por la Administración Universitaria:

José Luis Diago Franco Rector	Luis Guillermo Jaramillo Echeverry Vicerrector Académico
Cielo Pérez Solano Vicerrectora Administrativa	Deibar René Hurtado Herrera Vicerrector de Cultura y Bienestar
Héctor Samuel Villada Castillo Vicerrector de Investigaciones	Miguel Hugo Corchuelo Mora Jefe Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional

Luis Alfredo Londoño Vélez Decano Facultad de Ciencias Agrarias	Edgar Camacho Godoy Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Martha Pilar Campos Jefe Centro de Gestión de las Comunicaciones	

Por Dinamizador Estudiantil Unicauca: Vocerías

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES Melisa Rosero Rengifo Karen Muñoz Giraldo	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Laura Bolaños Stiven Salazar Arango
FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y LAS TELECOMUNICACIONES Jesús Alberto Velasco Mosquera	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Carlos Tautiva
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN Mabel Tatiana Vargas Ordoñez Nathaly Zúñiga	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES Natalia Andrea Muñoz Mejía José Daniel Gallego
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Manuel Campo Juan David Meneses	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS. Camilo Torres Bermeo Cristian Moreno Illera
FACULTAD DE ARTES Juliana Gómez Yeison Carlosama	SEDE NORTE - SANTANDER DE QUILICHAO Juan David Sánchez Iván Darío Ortiz

Por el Estamento de trabajadores

Rocío Janeth Ceballos Ordoñez Presidenta SINTRAUNICOL	Atanasio Hernández Agredo Representante SINTRAUNICOL
César Noguera Representante SINTRAUNICOL	Carlos Anaya Representante SINTRAUNICOL

Javier Chamorro Representante SINTRAUNICOL	Giovani Bastidas Representante SINTRAUNICOL
Víctor Valencia Representante SINTRAUNICOL	Álvaro Córdoba Representante SINTRAUNICOL
Gerardo Martínez Representante SINTRAUNICOL	José del Carmen Ruiz Representante SINTRAUNICOL

Por el Estamento de Profesores:

Liset Viviana Campos Bermúdez Presidenta Junta Directiva ASPU	Jackeline Muñoz Zúñiga. Secretaria Junta Directiva ASPU
Yilton Riascos Forero Integrante Junta Directiva ASPU	Diego Alexander Rivera Gómez Integrante Junta Directiva ASPU
Carlos Alberto Valencia Integrante Junta Directiva ASPU	Olga Lucía Sanabria Diago Integrante Junta Directiva ASPU
Diego Cáceres Barajas Integrante Junta Directiva ASPU	

1. SOBRE LA MODALIDAD

La modalidad de trabajo para el semestre 2021.1 (Académico y Laboral) es un semestre virtual en proyección a la Presencialidad.

Rechazamos la propuesta de alternancia del Ministerio de Educación Nacional ya que corresponde a un proyecto perpetuador de la virtualidad, avanzado en medidas neoliberales que conciben la virtualidad como modelo educativo; nos alejamos de esta concepción y consideramos que la virtualidad debe ser una respuesta emergente ante la situación sanitaria que vive el país para garantizar el derecho a la educación y esta debe tener una temporalidad, garantías para su desarrollo y así mismo proyectar la presencialidad en la Universidad; por lo cual la modalidad que proponemos es un semestre virtual en proyección a la presencialidad, en la que desarrollaremos una ruta; con la creación triestamentaria del comité de seguimiento epidemiológico el cual estará conformado por profesores de la universidad del Cauca especialistas en epidemiología, inmunología, infectología, derecho laboral, de salud o bienestar universitario, de la unidad de salud y de la brigada de salud o bioseguridad, más delegados de la Triestamentaria. El comité epidemiológico nos permite evaluar el comportamiento de la curva de contagios tanto en la comunidad universitaria como población en general para la reapertura de los espacios universitarios por etapas, continuando de manera progresiva con la presencialidad de las materias prácticas, con las garantías necesarias para quienes desarrollen la virtualidad.

GARANTÍAS GENERALES

- *Se hace necesario hacer veeduría al cumplimiento de lo pactado, establecer las garantías del segundo período académico de 2021, y evaluar el retorno a la presencialidad para el próximo semestre, para lo cual la Mesa triestamentaria se reunirá en tres encuentros definidos de la siguiente manera:*
- *El primero dos semanas después de reiniciar el calendario académico 2021-1, el segundo en la semana de finalización de clases y el tercero una vez finalizado el periodo académico 2021-1.*
- *Garantizar y dar trámite oportuno a la totalidad de solicitudes que se presentan en el sistema de peticiones quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones de la Universidad del Cauca según lo establecido en la resolución rectoral N° 0246 de 2020, de tal manera que las y los funcionarios cuenten con las condiciones para dar trámite a las mismas.*
- *Garantizar la contratación de intérpretes de Lengua de Señas Colombiana para las y los estudiantes con discapacidad auditiva que lo requieran según su historia clínica, y demás apoyos educativos para estudiantes en situación de discapacidad.*
- *Se debe crear criterios y límites para los cupos de las asignaturas teórico- prácticas, teniendo en cuenta el histórico.*
- Continuar con el uso de estrategias sincrónicas y asincrónicas que permitan la

interacción, la retroalimentación del proceso y el desarrollo de trabajo autónomo.

- Aplicar la jornada laboral escalonada en la parte administrativa, según los protocolos establecidos por la administración universitaria.
- Aumentar personal para cumplir con la demanda en los servicios brindados por la División de Gestión de Salud Integral y Desarrollo Humano y la Unidad de Salud, principalmente los servicios de psicología clínica, psiquiatría y odontología.
- Brindar un acompañamiento y seguimiento por parte de la División de Gestión de Salud Integral y Desarrollo Humano y la Unidad de Salud, para las personas de la comunidad universitaria que presenten signos y síntomas por COVID-19.
- Disminuir el valor del contrato de arrendamiento a los propietarios de las papelerías, chazas y cafeterías que se encuentran dentro del área universitaria, *una vez se dé el retorno progresivo a la presencialidad.*
- Garantizar que a los propietarios y trabajadores de las papelerías, chazas y cafeterías se les brinde apoyo psicosocial por la situación actual. Esto por el tiempo que sea necesario, con el ánimo de dar apertura a estos espacios cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y vacunación. *VEEDURÍA*
- Según lo acordado en el Pliego Triestamentaria del año 2020, específicamente el punto de acuerdo, se debe garantizar en el marco de la crisis sanitaria producto de la pandemia Covid 19, la estabilidad laboral de empleados públicos y trabajadores oficiales. De la misma manera, garantizar la continuidad de las contrataciones de profesores catedráticos – administrativos, docentes ocasionales de medio tiempo y tiempo completo, afiliados y no afiliados a las organizaciones sindicales universitarias. Por ningún motivo, serán desmejorados en la asignación de su labor académica. *VEEDURÍA.*
- Garantizar y continuar con el fortalecimiento de acceso a WIFI en toda la infraestructura de la Universidad, *incluyendo las oficinas de las organizaciones sindicales.*
- El presente pliego Triestamentario, respalda la solicitud del estamento de trabajadores para continuar mejorando las garantías laborales, en el marco de las negociaciones colectivas, *el cual se radicó mediante Pliego de Peticiones, el 28 de febrero del 2021 en el marco del Decreto 160 de 2014 que busca mejorar las garantías y expectativas laborales de manera equitativa de las y los afiliados y no afiliados a la organización sindical. Para el efecto la administración universitaria, establecerá las respectivas disponibilidades presupuestales que faciliten la negociación y la reclasificación de administrativos pendientes de finiquitar en el anterior pliego petitorio.*
- *Amnistía Académica, se solicita la continuidad del acuerdo superior 083 de 2019 de este proceso en lo que dure la modalidad virtual con un semestre adicional de garantías posterior a la finalización de la misma.*
- Capacitación: La Universidad del Cauca, a la firma de la presente negociación, garantiza a los servidores públicos a los cuales se les haya asignado trabajo en casa, durante la pandemia, capacitación correspondiente en informática, manejo de herramientas y plataformas virtuales. Permitiendo para ello el uso para el trabajo en casa de los equipos o dispositivos asignados para sus funciones por A-22, incluyendo dotación y préstamos de elementos de salud ocupacional que facilite un bienestar laboral en casa, hasta la superación de la emergencia, así mismo el suministro justificado de insumos y elementos de oficina y de bioseguridad.

- Garantías a personal de Aseo y Vigilancia privada: La Universidad del Cauca, a la firma del presente acuerdo Triestamentario, formalizará un Comité de veeduría en contratación en aseo y vigilancia privada que se integrará por estudiantes, ASPU y Sintraunicol a efectos de garantizar los derechos laborales que le asisten al personal de aseo y vigilancia.

Parágrafo 1: *La Universidad del Cauca, continuará sus buenos oficios, antela Empresa Servagro, a fin de que se garantice la continuidad laboral de los y las trabajadoras que venían ejerciendo con la anterior empresa y pertenecen a SINUVICOL.*

Parágrafo 2: *La Universidad del Cauca incorporará en los pre-pliegos de licitación de vigilancia privada, aseo y mantenimiento, criterios de estabilidad laboral y derecho de asociación sindical.*

Parágrafo 3: Crear de manera formal comité de veeduría triestamentaria, que sesionara como vez primera en la primera reunión de veedurías de la triestamentaria con la administración.

Para el componente de presencialidad se deberá tener en cuenta:

- *La Universidad del Cauca contará con la información epidemiológica actualizada de la comunidad Universitaria, así como del estado de vacunación contra COVID 19 para avanzar progresivamente en la presencialidad.*
- Que el Comité de seguimiento epidemiológico de la Universidad asesore y aconseje sobre las condiciones internas y externas a la Universidad para ofrecer la presencialidad. **VEEDURÍA**
- Que se cuente con las condiciones de bioseguridad, de acuerdo a la Resolución Rectoral 329 de 2020, para garantizar la dotación de bioseguridad (EPP) para todo el personal universitario (trabajadores, docentes y estudiantes) de acuerdo a la necesidad.
- Para asegurar el cumplimiento de los acuerdos, se permitirá la veeduría de parte del comité estudiantil, que podrá participar en las sesiones pertinentes de los consejos de facultad y comités de programa. Este comité estará integrado por representantes de facultad, de programa, vocerías, y garantes estudiantiles de la respectiva facultad.
- Los Comités de Programas evaluarán las condiciones para la proyección de la presencialidad y veeduría de los acuerdos pactados en Mesa triestamentaria, según sea el cronograma pactado al inicio para este análisis. El Comité Veedor Estudiantil está conformado por las vocerías generales de cada facultad y garantes; los docentes de las asignaturas que requieran presencialidad, participarán en este análisis. Se establecerá un cronograma de periodicidad de la evaluación de la presencialidad y se informará de manera conjunta entre los estamentos a los estudiantes sobre las decisiones y/o resultados de dicha evaluación.

- *Las garantías particulares de los programas académicos se discutirán en mesa de negociación en cada facultad. La mesa estará compuesta por la administración (Consejo de Facultad), trabajadores, vocerías y garantes estudiantiles de cada una de las facultades, y se reunirá al día siguiente de cerrada la mesa de negociación triestamentaria con la Administración Universitaria. Estas se enmarcarán dentro del presente documento de garantías laborales, académicas y movilización.*
- Los comités de programa, con participación del comité veedor estudiantil de cada facultad, serán los encargados de definir los tiempos de presencialidad de cada asignatura o actividad práctica. harán el seguimiento de las decisiones que ahí se adopten y queden en acta, sobre el punto en mención.
- Garantizar y adecuar los espacios físicos en cumplimiento de los protocolos requeridos y necesarios para *el desarrollo de las actividades laborales y académicas*, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y los ejercicios de modelación espacial adelantados por la Administración.
- No estarán en presencialidad las personas (estudiantes, profesores, trabajadores) que presenten enfermedades o diagnósticos médicos, en relación a las enfermedades emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Adicional, las demás condiciones que afectan la salud y se consideren comorbilidades por el comité epidemiológico de la Universidad del Cauca con base en el consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección, que aumentan el riesgo frente al contagio por COVID-19.
- Las personas mayores de 60 años tampoco se pueden obligar a la presencialidad en los claustros *y/u otros escenarios de prácticas universitarias* y aquellas que manifiesten la voluntad de asistir estarán sujetas al examen médico que sustente su estado de salud y la posibilidad de asistir.
- Las personas que viven con familiares que presenten alguna de las anteriores excepciones mencionadas estarán en la voluntad de elegir (*Obligatoriedad de firma de consentimiento informado para la realización de prácticas*) si van a asistir en la modalidad presencial o no.
- Entre las asignaturas que se deberán considerar para el componente presencial, bajo los conceptos y consensos emitidos por los comités de programas, se encuentran:
 - Prácticas pedagógicas, deportivas y clínicas, rotaciones.
 - Laboratorios.
 - Asesorías consensuadas con el /la docente.
 - Trabajos de campo.
 - Pasantías.
 - Prácticas investigativas
 - Proyectos de investigación, entre otros.

- *Las asesorías serán de forma presencial excepto en los casos en los que haya tanto para profesores y/o como para estudiantes, existencia de comorbilidades establecidas por la OMS, EPS y/o área de seguridad y salud en el trabajo y las condiciones internas o externas analizadas por el comité epidemiológico de la Universidad del Cauca, además de aspectos de fuerza mayor que impidan la presencialidad de los mismos, para estos casos se deberá garantizar la asesoría de forma virtual. Lo anterior, en el marco de los tiempos establecidos para realizar las asesorías y la planeación de las mismas por cada asignatura.*
- Las actividades académicas que necesitan desarrollarse por fuera del campus universitario, y que dependan de protocolos de bioseguridad y avales de instituciones externas a la Universidad, podrán realizarse una vez se cuente con consenso entre las partes y teniendo en cuenta las condiciones epidemiológicas a nivel territorial, *esquema de vacunación contra COVID-19* y permisos necesarios para el desarrollo de las actividades.

Para el componente de virtualidad se deberá tener en cuenta:

- De las plataformas ya existentes que brinda la Universidad, se solicita consensuar entre profesores y estudiantes la utilización de las mismas para las diferentes actividades académicas.
- Continuar fortaleciendo el plan de capacitación a los estamentos universitarios sobre el manejo de herramientas y/o plataformas virtuales.
- Actualizar el diagnóstico socioeconómico a estudiantes que lo soliciten y que también hacen parte de la base de datos para acceder a los recursos de conectividad. *Redistribuir las sim cards que no fueron entregadas. Veeduría*
- De acuerdo con el diagnóstico socioeconómico actualizado, crear una ruta para que los estudiantes del comité de diagnóstico tengan disposición de estos datos y los estudiantes que se beneficiarán.
- Las personas que no puedan ser beneficiadas por los nuevos recursos de dispositivos se les debe garantizar el préstamo de los recursos computacionales de la universidad.
- Brindar asesorías sobre el acceso a las herramientas bibliográficas y Bases de Datos con las que cuenta la Universidad.
- Las clases virtuales deben tener un mínimo y un máximo de duración consensuado entre las partes, según la especificidad de cada programa. Las horas restantes deben ser complementadas de manera asincrónica, teniendo en cuenta la distribución de las actividades académicas. Esto debe quedar especificado en el acta de inicio de asignatura.
- Extender el uso y accesibilidad de licencias y software.
- Implementar convenios para la adquisición de dispositivos electrónicos personales si fuera el caso, que faciliten el pago de los mismos para toda la comunidad universitaria. *VEEDURÍA*

3. SOBRE LAS GARANTÍAS ACADÉMICAS

Se propone el inicio de clases el 17 de agosto, una vez haya finalizado el proceso de negociación de garantías académicas.

Cantidad, cupos y contenidos de las asignaturas:

- Contar con los cupos requeridos por la totalidad de los estudiantes en los diferentes escenarios de prácticas (laboratorios, salidas de campo, IPS, colegios, empresas del sector público y privado, entre otros), lo que permitirá adquirir las competencias y habilidades necesarias en el ámbito profesional. depende de otras instituciones
- Garantizar los cupos para los estudiantes que vayan acorde a las materias de sus respectivos semestres, en base al histórico académico.
- Garantizar a los estudiantes de último año, cupo en los cursos que son requisito de grado: Idiomas (ofertar un segundo intento gratuito para la PSI), FISH, AFF, AIP, cursos intensivos de PFI, preparación prueba PFI y/osimilares.
- Asignación de cupos según la población de cada facultad y adicionar cupos para los mismos como se evidencia en el histórico.
- Garantizar la mayor parte posible de cupos, para las asignaturas teórico- prácticas y prácticas, teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad. Para las materias teórico-prácticas, el componente teórico se dará de forma virtual.

Parágrafo 1: Que se cumpla el porcentaje práctico de las asignaturas que no pudieron brindarse el semestre pasado.

Parágrafo 2: ajustar un protocolo que permita el desarrollo de estas asignaturas con la mayor parte posible de cupos requeridos.

Parágrafo 3: Elaborar una ruta de contingencia para garantizar el cupo a estudiantes de últimos semestres y a tesis, en el que se prioricen los estudiantes que se encuentran represados en los diferentes programas académicos y de los cursos del PFI.

- Para las asignaturas teóricas - prácticas: En el caso de que solamente se pueda ofertar el componente teórico, se homologará el porcentaje de nota del curso cursado en el período académico 2021-1 y el mismo se definirá por el comité de programa. El porcentaje homologado se registrará en el archivo de cada programa.
- Libre escogencia para la prueba en suficiencia en idiomas, se podrá realizar por medio de las 2 modalidades (presencial o virtual) garantizando todas las medidas de bioseguridad o de manera virtual.
- Garantizar las poblaciones y /o convenios necesarios para el desarrollo de las diferentes prácticas (población vulnerable, escolares, entre otros), teniendo en cuenta los consensos entre las partes (instituciones relacionadas en el convenio) y las condiciones territoriales de orden epidemiológico.
- Las facultades deben priorizar a sus estudiantes y garantizar el uso de recursos propios como laboratorios, aulas y espacios propios.
- *Aperturar las facultades y laboratorios para el uso de la comunidad universitaria teniendo en cuenta el aforo.*

Parágrafo 1: *Las facultades deben distribuir el aforo de manera proporcional a la cantidad de estudiantes de sus programas académicos.*

Parágrafo 2: *Garantizar el uso integral de la infraestructura e insumos espondiente a la facultad de Artes.*

- Para los estudiantes que ingresan a primer semestre en el periodo académico 2021-1, es necesario que se les garantice su cupo para el siguiente periodo académico en caso de que deserten o no completen la aprobación del 50% de los créditos en primer semestre. También se les deberá garantizar la cancelación de semestre y materias, sin limitantes y que esto no implique la pérdida de su cupo en la Universidad.
- En cuanto a la plataforma SIMCA: se requiere que los estudiantes de un mismo curso aparezcan en una sola lista. (En la actualidad hay 3 o 4 listas de estudiantes para un solo curso).
- Garantizar actividades académicas alternativas, de acuerdo a la naturaleza de las prácticas, para las y los estudiantes que no puedan asistir de manera presencial.
- Mantener la jornada y modalidad ya existente para los diferentes programas. (nocturnos y semipresenciales).
- Permitir cancelar asignaturas hasta el último día del 70% de los periodos académicos 2021-1 y 2021-2, según sea la situación que se presente. Teniendo claro que los profesores por reglamentación tienen la obligación de hacer la publicación oportuna de las notas de cualquier actividad con algún valor académico.
- Permitir la cancelación de semestre y garantizar mecanismos virtuales eficaces para obtener el paz y salvo de manera virtual. Se aumentarán los periodos de reingreso sin pérdida de cupo.
- Para mejorar la operatividad, la Universidad emitirá un único procedimiento que compile la solicitud de paz y salvos de todas las dependencias.
- Garantizar el acceso de manera virtual a las y los estudiantes a las actividades tales como: capacitaciones, talleres, diplomados que se brindaron en el periodo especial de forma virtual. *VEEDURÍA*
- Eximir a las y los estudiantes del pago de supletorios.
- Eximir a las y los estudiantes del pago de preparatorios.
- Subsidiar un porcentaje para la realización de los diplomados.
- *Garantizar la apertura de los servicios de las bibliotecas universitarias para su funcionamiento, préstamo de libros, uso de espacios de estudio, etc. De acuerdo a horarios y aforo establecidos.*
- Generar un estudio de viabilidad sobre la apertura de los servicios de las bibliotecas universitarias para su funcionamiento.
- Mantener los horarios establecidos normalmente para las asignaturas, según lo establecido en la matrícula académica. Los cambios a los horarios de las asignaturas serán consensuados en el acta de inicio de asignatura.
- *Para la finalización del periodo académico 2021-1 se tendrán 9 semanas iniciando el 17 de agosto, caracterizadas de la siguiente manera:*
 - ✓ *La semana comprendida entre 17 y el 23 de agosto será para recordar el contenido académico ya visto y reorganizar el contenido académico restante.*

- ✓ Las semanas comprendidas entre el 24 de agosto hasta el 1 de octubre, serán las 6 semanas de clases.
- ✓ Las semanas comprendidas entre el 4 de octubre hasta el 18 de octubre serán para exámenes finales, habilitaciones y registro de notas en SIMCA.
- ✓ Cierre de semestre académico 18 de octubre de 2021.

Metodología administrativa para el desarrollo de las asignaturas a lo largo del semestre: (DISEÑO)

Frente a este punto, se han analizado los diferentes escenarios propuestos por la Administración, y se define que:

De acuerdo a los resultados compartidos de los ejercicios profesoriales (reuniones y encuesta), y de acuerdo con estudiantes se propone que las asignaturas a ofertarse para el período académico 2021-1 atiendan a la totalidad de cursos y cupos de acuerdo al histórico del 2019.

Criterios de labor docente y metodología administrativa para el desarrollo de las asignaturas a lo largo del semestre.

La labor docente para profesores de planta de tiempo completo será entre 6 y 14 horas. Los docentes de planta de medio tiempo tendrán 8 horas de docencia directa. Se reconoce que hay equivalencia por actividades de investigación y por cargos académico-administrativos como jefaturas, coordinaciones de programas, etc.

La labor docente para profesores ocasionales tiempo completo será hasta 16 horas, de las cuales 14 horas son de docencia directa y las restantes serán para labores de administración, dirección de trabajos de grado, investigación, comités, semilleros, capacitación, entre otras.

La labor docente para profesores ocasionales de medio tiempo será hasta 12 horas, de las cuales 10 horas son de docencia directa, las restantes serán para labores de administración, dirección de trabajos de grado, investigación, comités, semilleros, capacitación, entre otras.

Se reconoce el tiempo para docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo para las labores en investigación que estén en actos administrativos previos al presente acuerdo.

Los profesores ocasionales de tiempo completo y medio tiempo que no tengan otras labores como las anunciadas, asumirán el total de horas en docencia directa.

VEEDURÍA

Se deja constancia para el presente Acuerdo, que el Estamento Profesoral presentó disenso frente a algunos puntos, con la siguiente propuesta a la Mesa de Diálogo en cuanto a lo referido al inicio de esta sección

La labor docente de profesores Ocasionales tiempo completo será hasta 16 horas de las cuales 14 horas máximo serán de docencia directa y las restantes sean las actividades como participación en comités de programa, semilleros, capacitación, dirección de trabajos de grado, investigación, entre otras.

La labor docente para profesores ocasionales medio tiempo será hasta 12 horas de las cuales 10 horas máximo serán de docencia directa y las restantes sean las actividades como participación en comités de programa, semilleros, capacitación, dirección de trabajos de grado, investigación, entre otras.

La propuesta profesoral también planteó, considerar un máximo de asignaturas a orientar por docente de tiempo completo y sus equivalencias para medios tiempos y cátedra, planteó el alargamiento de las semanas de clase de 16 a 18 y que el desarrollo de algunas asignaturas pueda ser en bimestralidad, cada momento con 9 semanas de clase y una semana intermedia para ajustes de planeación y evaluación dada la situación epidemiológica de la pandemia, considerando llevar también a 18 semanas las asignaturas que por su naturaleza, así lo requieran. Finalmente, la propuesta planteó considerar un factor multiplicador mayor al asignado en el período especial y considerar grupos no mayores a 25 estudiantes.

Al no ser aceptada la propuesta del estamento profesoral, se deja constancia de desacuerdo en los siguientes términos:

Las asignaturas a través de la virtualidad requieren mayor dedicación para su diseño, planeación, acompañamiento y evaluación, y por tanto la asignación en la labor docente no debería alcanzar el tope máximo de 16 y 12 horas de docencia directa para docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo respectivamente, dado que se tendrán casos en los que deban orientar 4 asignaturas, a la luz que estas deban ser llevadas a lo largo de las 16 semanas de clase. Frente a esta inminente situación, debería considerarse que las jefaturas de departamento puedan asignar actividades académicas que no lleven a profesores a estar en condiciones de docencia directa como si se estuviera en presencialidad, Finalmente, se deja el desacuerdo frente a que puedan existir asignaturas con una cantidad de estudiantes que supere los 25 matriculados, dado que, desde lo pedagógico, evaluativo y didáctico a través de la virtualidad, es mucho más complejo el acompañamiento.

Los docentes de cátedra serán vinculados hasta 12 horas. Se vincularán por las mismas semanas solicitadas para la terminación del primer período académico de 2021. *** (9 semanas que incluyen semana de repaso y de evaluación)*

Garantizar la vinculación de docentes ocasionales por 23 semanas (a partir del 27 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021) para cumplir las 46 semanas pactadas de 2021. Debido a las actuales resoluciones de vinculación se dará continuidad desde el 06 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2021.

El factor multiplicador será de tres punto cero (3.0), garantizando los ajustes que se requiere para su operatividad en el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico -SIMCA.

Se acoge como marco de referencia que las asignaturas se desarrollarán entre un 65% y 75% de trabajo sincrónico o presencial, definido en común acuerdo entre docente-estudiantes.

Se garantiza la oferta académica completa y la cantidad de cupos normalmente asignados para el periodo 2021-1, para lo cual se tendrá en cuenta el histórico.

- *Realizar las elecciones de representaciones profesoraes en la fecha establecida (19 de agosto 2021) contando con todo el estamento profesoral vinculado (planta, ocasionales y catedráticos).*
- *Los acuerdos pactados con la Administración Universitaria de mantener la vinculación de Seguridad Social a los y las profesores temporales, una vez terminada la vinculación, no se han cumplido.*
- *Concertar con las vocerías profesoraes, ASPU y con la veeduría de la Mesa Triestamentaria el actual borrador de Acuerdo Superior sobre la reglamentación de comisiones académicas y de estudio y aquellos que estén en curso, antes de ser aprobados en Consejo Superior.*

Metodologías didácticas:

Las actividades académicas que coincidan con la agenda de movilización de orden nacional y local tendrán flexibilidad de reprogramación de manera consensuada entre estudiantes y docentes para la optimización de tiempos y estrategias de participación en las mismas, que permitan el menor impacto en los tiempos necesarios para el desarrollo de las asignaturas. Preferiblemente con tres días de anticipación y en días distintos

Es importante tener en cuenta que las y los profesores tienen como derecho la libertad de cátedra y en su autonomía docente definirán bajo criterios de

responsabilidad, innovación y compromiso con la calidad académica, las metodologías didácticas de enseñanza y aprendizaje y recibirán sugerencias de estudiantes para ajustes y consensos que beneficien el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Se expedirá la prórroga de un nuevo acuerdo por Consejo Académico, que dará continuidad al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Académico 031 de 2020.

Esto requerirá:

- Brindar información previa a los estudiantes de las temáticas, metodología, evaluación y bibliografía del curso.
- Cronograma de actividades para el semestre.
- Uso de estrategias sincrónicas y asincrónicas que permitan la interacción, retroalimentación del proceso y el desarrollo de trabajo autónomo.
- Diferentes tipos de evaluación, tanto asíncrona como sincrónica.
- Adaptar el micro currículo de tal manera que se aborden todos los conceptos sin detrimento de la calidad.
- Explicaciones sincrónicas para el desarrollo de las temáticas, y de igual forma trabajo asincrónico para la presentación de tareas.
- Realizar las clases virtuales de manera sincrónica, en su mayoría, y garantizar que estas se deberán transmitir en vivo y/o grabarlas, con el objetivo de que todos los estudiantes del semestre las reciban, incluidas aquellas personas que presenten dificultad para acceder a medios virtuales. *VEEDURÍA*
- Realizar una retroalimentación por parte de los docentes con los /las estudiantes sobre las actividades, talleres y demás para resolver dudas, en los horarios establecidos por cada asignatura.
- Programar horarios de asesorías entre estudiantes y cada docente, evitando así que la virtualidad sea sinónimo de sobrecarga para las partes.
- Establecer un consenso docente-estudiantes, en las asignaturas teórico-prácticas, al inicio del periodo académico, sobre los temas que se abordarán presencial y virtualmente.
- Al iniciar las asignaturas se debe realizar la presentación de la materia con fechas y modalidades de evaluación para consensuar entre estudiantes y docentes. Se debe realizar acta de los consensos entre las partes. Al inicio del semestre se socializará el syllabus de la materia.
- Garantías y acompañamiento a las y los estudiantes que presentan condición de discapacidad, en el principio de equiparación de oportunidades, que se articule al programa de atención educativa a personas en condiciones de discapacidad.
- *El valor de las notas correspondientes al 70% estarán en conocimiento de cada estudiante 3 días antes de terminación del 70%, así como también se respetarán las fechas máximas para la realización del 30%, según la modificación del calendario académico para la finalización del primer período académico de 2021. Se ampliará la fecha de ajustes de notas hasta dos días siguientes al cierre del período académico. Se hará acompañamiento desde las veedurías ante el comité de programa.*
- Se garantiza la grabación de los espacios sincrónicos, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Superior 004 de 2018 (Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo

008 de 1999 o Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Cauca), previo consenso entre docente-estudiantes.

- Se contará con capacitación a profesores y estudiantes sobre derechos de autor, propiedad intelectual y derecho a la intimidad, para tener claridades desde aspectos ético-legales sobre la grabación de los espacios sincrónicos, así como para conocer políticas de manejo de datos y de propiedad intelectual a tener en cuenta, según lo establecido en el Acuerdo Superior 004 de 2018 (Por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 008 de 1999 o Estatuto sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad del Cauca). *VEEDURÍA*
- En los casos en los que las y los estudiantes no puedan asistir a las actividades prácticas, por razones de fuerza mayor, se generarán acuerdos entre estudiante y profesor, que la permitan solventar. En los casos, que tal acuerdo no permita resolver la situación, se buscará la mediación del comité de veeduría y estudiantiles de programa y/o facultad, coordinaciones de programa y decanaturas para tal fin.
- La Administración Universitaria adelantará estudio para la consecución de recursos, de fomento a la calidad, para tecnologías, personal y logística, que permitan avanzar en experiencias de transmisión en vivo y/o grabación de actividades académicas presenciales.
- Se registrarán las ausencias en la plataforma SIMCA, en el marco del 65 - 75% de trabajo sincrónico, con el fin de hacer seguimiento a la deserción estudiantil y ajustar el desarrollo de las clases sincrónicas. Cuando las ausencias sean de un 20% o más, se deberá activar de manera efectiva la ruta de acompañamiento por parte del programa PermaneSer de la Vicerrectoría de Cultura y el Bienestar Universitario.
- La pérdida de la asignatura se dará, habiéndose acumulado un porcentaje de faltas de asistencia mayor o igual al treinta por ciento (30%) de la intensidad horaria programada en el plan de estudios. Este ajuste en el porcentaje de pérdida de asignaturas será transitorio, para efectos del Reglamento estudiantil. Las ausencias con justa causa, no serán registradas en SIMCA. El sistema SIMCA se parametrizará temporalmente, según este punto acordado.
- La evaluación docente realizada por estudiantes y la evaluación cualitativa de las asignaturas, será realizada solamente por las y los estudiantes que hayan superado el setenta por ciento (70%) de asistencia a la asignatura y será de carácter obligatorio. *Veeduría*
- Se requiere ajustar el formato actual de evaluación docente en SIMCA, para realizar cambios en los ítems, que correspondan a las condiciones de trabajo desde casa con apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicación-TIC- para el período 2021-1. *Veeduría*
- *Por ejemplo:* Para la evaluación de la puntualidad, se ajustará a que las actividades programadas corresponden a los encuentros sincrónicos acordados al inicio del semestre. Para la evaluación de utilización de diferentes medios didácticos, se ajustará al uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades de la asignatura. Las actividades que promuevan la formación y el aprendizaje independiente de estudiantes corresponderá a las actividades asincrónicas de la asignatura. El desarrollo del contenido del curso será según lo establecido en la programación sincrónica y asincrónica.
- Se realizará, además, una evaluación integral de asignaturas, que responda a las condiciones actuales mediadas por la virtualidad y que permita ajustes en el desarrollo de las asignaturas desde una perspectiva formativa y pedagógica, para

sistematizar la experiencia. La metodología cualitativa de esta evaluación, será propuesta por las coordinaciones de programas, docentes y estudiantes. Esta evaluación será realizada a mitad y al finalizar el período académico 2021-1
Veeduría

Porcentajes de evaluación:

- Conservar el sistema de evaluación y calificaciones según lo aprobado en el Acuerdo N° 002 de 1988 Reglamento Estudiantil.
- Consensuar los porcentajes de calificación de cada asignatura, mediante acuerdos entre docentes – estudiantes y examinar la opción de utilizar diferentes instrumentos, herramientas y procesos de evaluación, según los parámetros establecidos en el Acuerdo N° 002 de 1988 Reglamento Estudiantil, estos acuerdos deben quedar en el acta de inicio de la asignatura.
- Permitir, excepcionalmente, la evaluación de los componentes prácticos de las asignaturas teórico-prácticas, de manera presencial, garantizando que estudiantes, docentes y administrativos tengan las condiciones necesarias de bioseguridad.
- Garantizar flexibilidad evaluativa al estudiante, con la misma carga académica similar al examen, trabajo o taller que se venía realizando en el primer momento, ante eventualidades, debidamente sustentadas, se presenten dificultades por situaciones técnicas, de conectividad o acceso a servicios públicos de electricidad; activando de manera inmediata el conductoregular, iniciando por el diálogo entre el o la docente y estudiante(s) y se realice su seguimiento cuando haya incumplimiento, para hacer acompañamiento al caso desde la veeduría estudiantil. (La flexibilización)

Ceremonias de grado

- La Administración Universitaria orientará sobre los procesos para obtención de grado y dará a conocer fechas y documentación necesaria, con la debida antelación.
- La recepción de documentos de requisitos de grado se gestionará durante el semestre, y estará sujeta a las fechas establecidas de ceremonia de graduación.
- Sobre los tipos de ceremonias de grado, la Administración Universitaria ofertará las siguientes posibilidades, teniendo en cuenta la situación actual:
- *Las ceremonias de grado se retomarán de manera presencial, se ajustarán a las medidas de distanciamiento social, aforo y bioseguridad que se deberán seguir asumiendo. Se realizarán ceremonias de grado por programa y/o facultad (teniendo en cuenta el número de graduandos/as) y contará con la asistencia de acompañantes para cada estudiante.*
- Modalidad de grado *presencial*, por ventanilla y ceremonia virtual.
- Las actas de grado no especificarán la modalidad de ceremonia que se ha celebrado para la obtención del título.
- La Administración Universitaria estudiará los ajustes para los costos de grados por ventanilla.

Requisitos para la realización de modalidades de trabajo de grado

- Solicitar a los Comités de Programa garantizar las modalidades de trabajo de grado ya existentes y considerar nuevas modalidades por la situación de pandemia, articulando al proceso a las decanaturas.
- Solicitar a la administración universitaria emitir una resolución de rectoría que permita ampliar el tiempo definido de terminación de trabajos de grado, sin que éste interfiera en la otorgación de incentivos académicos como tesis laureada o menciones de honor, si este es optativo del mismo.
- Permitir el acceso a opción de trabajo de grado para los estudiantes que hayan cursado al menos un 80% de sus créditos, en todos los programas.
- Garantizar que los comités de programa, discutan y socialicen los cambios y ajustes en las modalidades de grado a las y los estudiantes que entran y están en este proceso.
- Permitir el cambio total o parcial de anteproyecto o proyectos en curso que, por situaciones generadas por la pandemia, así lo requieran, con los ajustes de tiempos que esto signifique para él o la estudiante.
- Garantizar la realización de pasantías (presencial o virtual), para lo cual, los programas gestionarán las relaciones con las entidades públicas o privadas para realizar las mismas, que dependerá del comportamiento epidemiológico de la pandemia.
- Garantizar el uso de los laboratorios para las personas que se encuentran desarrollando su trabajo de grado, que dependerá del comportamiento epidemiológico de la pandemia.
- Los programas estudiarán y gestionarán el cambio a la modalidad de seminarios, estudios de profundización o planes coterminales, cuando lo contemplen dentro de sus pensum y donde la modalidad de trabajo de investigación para grado fuera interrumpida, retrasada o modificada como consecuencia de la pandemia por Covid-19, dado que estos mismos trabajan con las líneas específicas de cada programa.
- *Las resoluciones de trabajo de grado adicionarán tres meses equivalentes a la duración del Paro Estudiantil, sin que éste tiempo sea considerado como prórroga*

Monitorias:

- Cambiar el campo de acción de las monitorias a forma mixta, es decir, tanto presenciales como virtuales. En cuanto a estas últimas, a través de un consenso del monitor estudiante, con el profesor y los estudiantes, se podrían grabar las monitorias para que estén al acceso del estudiante siempre que requiera.
- Teniendo en cuenta el presupuesto de cada facultad y de las diferentes dependencias de la Universidad del Cauca, se ampliará el número de monitores mediante convocatoria para facilitar los horarios presenciales y virtuales, atendiendo a la situación socioeconómica de los estudiantes. Priorizar las monitorias con un enfoque de género y situación socioeconómica, y atemperar el reglamento de monitorias, que se ajustará de manera transitoria por la situación de pandemia por el Covid - 19.
- En las asignaturas que tengan componente presencial y que requieran monitoria, garantizar las sesiones de acuerdo al estudio realizado por la Oficina de Planeación, teniendo en cuenta el espacio físico, esquema de vacunación y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

- Gestionar la oferta actual de monitorias. En caso de que algunas monitorias no sean ofertadas por el contexto actual, estas deberán ser reemplazadas por otras monitorias académicas o administrativas. Las y los monitores deberán ser estudiantes activas/os.
- Facilitar el acceso al campus universitario en casos que se requieran, incluyendo fines de semana, lo anterior con el visto bueno de las decanaturas, con el fin de brindar las monitorias relacionadas con actividades administrativas, académicas y prácticas, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad.

4. SOBRE LAS GARANTÍAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- *Se garantizarán jornadas de vacunación contra el Covid-19 para las y los estudiantes de la Universidad.*
- La administración universitaria en coordinación con delegados/as de la Mesa Triestamentaria en mesa de negociación con los entes territoriales y de acuerdo a la evolución de la pandemia, gestionará los permisos donde se requiera ante los departamentos y municipios para el retorno seguro de las y los estudiantes foráneos, a fin de que se presenten ante las autoridades competentes.
- *La División de Salud Integral orientará y capacitará a los estudiantes foráneos para que realicen el aislamiento preventivo cuando manifiesten síntomas relacionados con afectación por COVID-19. Adicionalmente, se coordinará con el área de vigilancia epidemiológica de la Secretaría de Salud Municipal para identificación, reporte y seguimiento de los estudiantes.*
- *La División de Salud Integral prestará todos sus servicios de manera presencial conservando los protocolos de bioseguridad.*
- Apoyar la gestión de permisos de movilidad municipal e intermunicipal de todos los y las estudiantes, trabajadores y docentes, que se tramiten con anticipación para el desarrollo de las actividades presenciales, sin que esta movilidad se vea afectada por el pico y cédula, o toque de queda, implementados en los diferentes municipios.
- Coordinar con las Brigadas de Salud su presencia en las facultades y sedes para la atención de la comunidad Universitaria en al marco de las movilizaciones y activar los protocolos que se definan. En este caso, la participación de los trabajadores se realizará sin perjuicio de su relación laboral.
- Garantizar los protocolos de bioseguridad en la Universidad y los sitios de rote que se encuentran dentro del campus universitario, incluyendo los Elementos de Protección Personal (EPP) para todos los estamentos.
- Ampliar el horario de las salas de sistemas, salas de postproducción audiovisual y sala SIG.
- Continuar con alternativas como “plan padrino” para aquellos estudiantes que tengan dificultad en conseguir hospedaje y alimentación (restaurante estudiantil) en la ciudad.
- Gestionar con el Comité de Inclusión un Fondo de recursos económicos para la adquisición de material didáctico y softwares para estudiantes identificados con

problemas de baja visión, discapacidad visual y/o auditiva.

- Garantizar la ruta de apoyo psicosocial y psico pedagógico del programa PermaneSer para evitar la deserción; cuando los estudiantes tengan una inasistencia reiterativa a las clases (20%), la cual contará con la veeduría estudiantil.
- Garantizar la activación de la Ruta de apoyo económico (transporte, alimentación, entre otros) del Programa PermaneSer, que, con base en las y los estudiantes identificados previamente y canalizados desde los programas, busque evitar la deserción académica.
- Garantizar las condiciones óptimas de infraestructura de todas las instalaciones de la Universidad para el acceso y utilización con la adopción de los protocolos de bioseguridad.
- Garantizar las condiciones óptimas de infraestructura del edificio nuevo destinado para la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, en articulación con la veeduría universitaria de la Facultad para el acceso y utilización con los protocolos de bioseguridad de la Universidad.
- Solicitar veeduría ciudadana y universitaria, con el objetivo de acelerar el proceso operativo en curso de la ciudadela universitaria, para garantizar a los estudiantes de Santander de Quilichao su uso.
- La Universidad garantizará el acceso a la matrícula académica para el periodo 2021-1, aun cuando se tengan deudas. Frente a este panorama deberá realizarse con anterioridad acuerdos de pago que permitan ponerse a paz y salvo.
- Aumentar los puntos de WIFI en toda la infraestructura de la Universidad, según las necesidades proyectadas por cada facultad incluyendo residencias universitarias.
- Teniendo en cuenta al estudiante que por motivos de salud propios no pueda continuar con algunas actividades académicas (ejemplo en caso que se presente algún estudiante COVID positivo), por parte de la Universidad, en conjunto con la EPS, se le garantice una ruta de atención en todos los ámbitos, incluyendo el académico, tal como la cobertura de los gastos económicos para los supletorios ***se impulsará en el consejo superior*** y demás procesos en el momento que retome sus actividades. Para ello, se deberá presentar los soportes respectivos.
- Socializar todos los servicios y espacios para el Bienestar Universitario, para la comunidad en general.
- *El Centro Deportivo Universitario y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo aperturarán todos sus servicios y flexibilizarán los trámites administrativos que garanticen su amplio y efectivo funcionamiento, contribuyendo a la salud mental y física de la Comunidad Universitaria.*
- *Se garantizará la apertura del restaurante estudiantil en Popayán y la sede Santander de Quilichao, manteniendo los acuerdos debidamente establecidos con el estamento estudiantil, frente a la contratación y manejo del mismo, con todos los protocolos de bioseguridad.*
- *El aplicativo web para COVID-19 adoptado por la Universidad, debe reportar periódicamente información estadística a las unidades académicas sobre el comportamiento del virus en la comunidad universitaria, avance en el proceso de*

vacunación y generar diferentes estrategias de información sobre el virus.

- En el marco de la pandemia por Covid – 19, agilizar los procesos necesarios para la asignación de nuevos cupos y acceder al beneficio de residencias universitarias (1 a 2 meses); para aquellos estudiantes que necesiten ese beneficio para el desarrollo de su formación y uso del internet para sus clases.
- *La Vicerrectoría de Cultura y Bienestar solicitará al ICETEX la extensión de plazos para la renovación de créditos de los y las estudiantes de la Universidad del Cauca, de acuerdo a los ajustes del nuevo calendario académico.*

5. SOBRE LAS GARANTÍAS DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- **Garantizar Matrícula Cero universal** para los y las estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad del Cauca por parte del gobierno nacional y los gobiernos territoriales. Según lo definido y trabajado en el Comité Técnico Universitario destinado para tal propósito, el avance en la propuesta priorizará a estudiantes de pregrado y se proyectarán las propuestas escalonadas para estudiantes de posgrado, con participación activa de los mismos, de tal manera que se garantice el derecho a la educación superior pública.
- Buscar la consecución de ayudas por parte de Gobernación, municipios, universidad y empresas de transporte público, para la movilidad de las personas que son de los municipios cercanos y lugares lejanos de la ciudad cuando se requiera desplazar para la realización de las actividades prácticas, durante el desarrollo del semestre 2021-1.
- Realizar un convenio interadministrativo entre la Universidad, departamentos y municipios de origen lejano para subsidiar el transporte de los estudiantes que deban regresar a la ciudad desde sus lugares de residencia por motivo de asignaturas con presencialidad. Esto se priorizará en función de sus capacidades económicas, y basándose en la experiencia del plan retorno.
- Generar un subsidio de transporte para las y los estudiantes que estén dentro de la ciudad de Popayán, Instalando la mesa Técnica local que avance en la tarifa diferencial para estudiantes del municipio.
- *Gestionar jornadas masivas para la vacunación contra COVID-19 para todos los estamentos, así como toma de pruebas COVID-19 (Estrategia PRASS) para conocer el comportamiento epidemiológico de la pandemia en la comunidad universitaria., en convenio con las Secretarías Municipal y Departamental de Salud, las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud –EPS-.*
- Articular entre entidades territoriales y la Administración de la Universidad, la gestión de estrategias académico-asistenciales dadas por convenios de cooperación que se requieran según la demanda académica para la realización de prácticas por fuera de la Universidad en el periodo académico 2021-1; y celebrar convenios que a futuro fortalezcan el aporte social de la Universidad del Cauca al territorio.
- En función de la viabilidad del estudio de la apertura del restaurante estudiantil, garantizar el sostenimiento de estudiantes que deban permanecer en la ciudad para la presencialidad.
- Gestionar de manera gratuita la vacuna contra la influenza, requisito para las prácticas. Además, garantizar un plazo mayor para la vacuna de la influenza, debido

a que las reacciones secundarias pueden presentarse en un periodo mayor a los 15 días estipulados.

- La Universidad garantizará un análisis de los riesgos de la comunidad académica que, en el marco del Plan de Vacunación del Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentren en las etapas 2, 3, 4 y 5 y sus implicaciones en las condiciones académicas para garantizar la salud y la vida en el desarrollo de sus actividades.
- Se den todas las garantías académicas, laborales, de bioseguridad y logística y conectividad para el desarrollo exitoso de la Mesa de Negociación Local y sus participantes.

En la ciudad de Popayán, siendo las 4.20 pm horas del día 06 de agosto de 2021, se da por finalizada la redacción de este documento y se suscribe por todas las partes integrantes de la Mesa de Diálogo y Negociación.

Firman las y los representantes de las partes

José Luis Diago Franco
Rector

Rocío Janeth Ceballos Ordoñez
Presidenta SINTRAUNICOL

Liset Viviana Campos
Presidenta Junta Directiva ASPU Universidad del Cauca

DINAMIZADOR ESTUDIANTIL UNICAUCA CUERPO DE VOCERÍAS